		Sistema Ofi	icial de (	Contratac	ión Púb	lica				
Viernes 23 de Febrero	del 2024 12:49	<b>RUC:</b> 15600	002480001	Entidad: GOBIER	NO AUTONOMO DE LA PROV	DESCENTR /INCIA DE O	RALIZADO Usua RELLANA	ario: ESTEFANIAA	YALA   [ Cerrar	Sesión ]
Inicio Datos G	enerales	Consultar Ent	idad Contratant	е						
»Consulta de Mis F										
Para Buscar Procesos: P	resione el botón	Buscar. Para ver Proce	sos en estado b	orrador debe selecc	cionar dicho esta			, , , ,		
Palabras claves							a encontrar proces mputador", "camar	sos según palabras ón".	claves ingresada	as; ej:
Tipo de Contratación	Contratacion	directa		~		-	e tipo de contrataci olicación u otro.	ón es el proceso: L	icitación, Subast	a Inversa o
Tipo de compra						-	é tipo de compra se vicios incluidos Co	e realizó en el proc Insultoría	eso: Bienes, Obr	as o
Estado del Proceso	Ejecución de	: Contrato	v			Sel		en que se encuenti	ren los procesos	
Código del Proceso						Ingi	rese el código del p	proceso a buscar, e	ej: INCOP-SI-001	
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2023	-01-02	Hasta:	2023-06-30		(Pe		de la fecha de Pul es antes y 15 días		
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en goo	ogle				se e	encuentren en el P	uscar información ortal. Para acceder es" lo que necesita	puede ingresar	en el
				Buscar	Limpiar					
Código Entidad Co	ntratante	Objeto del Proceso				Estado del Proceso	Provincia/ Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
GADPO- DESCENTR PT-03-2023 PROVINCIA		ESTUDIOS DE SUELO A SOBRE EL RÍO SALVA VENADO YACU PARRI JOYA DE LOS SACHA COMUNIDAD INDEPE JOSÉ DE PAYAMINO EN LA COMUNIDAD 1 CANTÓN LA J	ADOR DE LA CO ROQUIA SAN SE AS, PUENTE SC ENDIENTE CAM CANTÓN LORE	DMUNIDAD HUATA EBASTIÁN DEL CO BRE EL RIO TUTA PO ALEGRE, PARI TO, PUENTE SOB	ARACO, SECTOP ICA CANTÓN LA IPISHCO DE LA ROQUIA SAN RE EL RÍO SACI	Ejecución R de Contrato	n ORELLANA / FRANCISCO	\$30,070.00	2023-06-16 12:00:00	
Procesos del 1 al 1 de 1		_		0004.0	dental de O		U			
		Сору	yrıght © 2008 -	2024 Servicio Na	icional de Conti	atación Púb	olica.			



1 de 1 23/2/24, 12:50

S	istema Oficial de Co	ontratación Púb	lica				
Viernes 23 de Febrero del 2024 12:50	RUC: 1560002480001   Ent	tidad: GOBIERNO AUTONOM DE LA PRO	O DESCENT VINCIA DE (	FRALIZADO Usu ORELLANA	uario: ESTEFANIAA	YALA   [ Cerrar	Sesión ]
Inicio Datos Generales C	Consultar Entidad Contratante						
»Consulta de Mis Procesos							
Para Buscar Procesos: Presione el botón Bu	ıscar. Para ver Procesos en estado borrac	dor debe seleccionar dicho esta			esos según palabras	claves ingressed	e. ei.
Palabras claves				omputador", "cama		ciaves ingresauc	
Tipo de Contratación Contratacion dir	recta		•	ue tipo de contrata ublicación u otro.	ción es el proceso: I	icitación, Subast	a Inversa o
Tipo de compra			-	ué tipo de compra ervicios incluidos C	se realizó en el proc Consultoría	eso: Bienes, Obra	as o
Estado del Proceso En Recepción	v			eleccione el Estado teresados.	en que se encuent	ren los procesos	
Código del Proceso			Ing	grese el código de	l proceso a buscar, e	ej: INCOP-SI-001	
Por Fechas de Publicación (*) Desde: 2023-01	-02 Hasta: 202	23-06-30	(P		lo de la fecha de Pu eses antes y 15 días		
Para una búsqueda más avanzada <u>Buscar en google</u>	2		se	e encuentren en el	buscar información Portal. Para accede ves" lo que necesita	r puede ingresar e	en el
Código Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Buscar Limpiar	Estado de Proceso	l Provincia <i>l</i> Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
CDC-GADPO- GOBIERNO AUTONOMO OP-01-2023 DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	AUDITORIA A LOS INFORMES DE PR SEMESTRE DEL AÑO 2022 DE 12 AR LIBRE APROVECHAMIENTO DE MAT CONSTRUCCION PARA OBRA PUBLI AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE ORELLANA	REAS MINERAS PARA EL 'ERIALES DE ICA DEL GOBIERNO	En Recepción	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$9,600.00	2023-03-27 18:00:00	
Procesos del 1 al 1 de 1							
Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.							

(O)\*

1 de 1 23/2/24, 12:51

	Sistema Oficial	l de Contratación Públ	lica				
Viernes 23 de Febrero del 20	024 12:51 <b>RUC:</b> 1560002480		DESCENTRAL INCIA DE ORE	IZADO Usuari LLANA	o: ESTEFANIAAY	ALA   [ Cerrar	Sesión ]
Inicio Datos Genera	ales Consultar Entidad Co	ontratante					
»Consulta de Mis Proc	esos						
Para Buscar Procesos: Presion	ne el botón Buscar. Para ver Procesos en	estado borrador debe seleccionar dicho estad					
Palabras claves				ncontrar proceso: utador", "camarór	s según palabras ( 1".	claves ingresada	as; ej:
Tipo de Contratación Co	ontratacion directa	V		oo de contratación ación u otro.	n es el proceso: Li	citación, Subast	a Inversa o
Tipo de compra				oo de compra se l	realizó en el proce sultoría	so: Bienes, Obra	as o
Estado del Proceso Ad	ljudicado - Registro de Contratos	V	Selecci		que se encuentre	en los procesos	
Código del Proceso			Ingres	e el código del pro	oceso a buscar, ej	: INCOP-SI-001	
Por Fechas de Publicación (*)	sde: 2023-07-02	Hasta: 2023-12-30		do válido 6 meses	e la fecha de Publ s antes y 15 días d		
Para una búsqueda más avanzada	<u>scar en google</u>		Esta o	pción permite bus uentren en el Por	car información e tal. Para acceder " lo que necesita l	puede ingresar e	en el
Código Entidad Cor	ntratante Objeto del Proceso	Buscar Limpiar	Estado del Proceso	Provincia <i>l</i> Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
CDC- GOBIERNO A GADPO-2023-06 DESCENTRA LA PROVINC ORELLANA	LIZADO DE DEFINITIVOS DE: PUEN' IA DE COMUNIDAD PLAYAS DE CANTÓN FRANCISCO D CERRO YACU EN LA VÍA PALMAS Y LA COMUNID PARROQUIA GARCÍA MO	PARA REALIZAR LOS DISEÑOS TE SOBRE EL RÍO RUMIYACU EN LA E LA COSTEÑITA, PARROQUIA DAYUMA, E ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO A QUE CONECTA LA COMUNIDAD LAS PAD SAN AGUSTO DE CASPISAPA, ORENO, CANTÓN FRANCISCO DE OBRE EL RÍO RUMIYACU EN LA VÍA QUE	Adjudicado - Registro de Contratos	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$31,779.30	2023-11-21 20:00:00	
CDC- GOBIERNO A GADPO-2023-09 DESCENTRA LA PROVINC ORELLANA	LIZADO DE REALIDAD VIRTUAL COI IA DE TURÍSTICAS DE LA PRO PROMOCIONAR EL DES	KETING, GAMIFICACIÓN TURÍSTICA Y N QRS DINÁMICOS DE LAS RUTAS DVINCIA DE ORELLANA, PARA STINO ORELLANA TURÍSTICA DEL IN DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA.	Registro de	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$29,980.00	2023-12-18 20:00:00	
CDC- GOBIERNO A GADPO-2023-10 DESCENTRA LA PROVINC ORELLANA  Procesos del 1 al 3 de 3	LIZADO DE DIAGNÓSTICO, INSTRUI IA DE PLANTAS DE PROCESAI PRODUCCIÓN AGRÍCOL "ASOAMAZONAS" Y COF YUTURI, BENEFICIARIO:	ORÍA PARA LA ORIENTACIÓN, CCIÓN, LEGALIZACIÓN DE BPM EN DOS MIENTO DE CHOCOLATE, ASOCIACIÓN DE LA ALIMENTO DE LA AMAZONÍA RPORACIÓN KICHWA CHOCO SAMONA S DE LOS PRESUPUESTOS DE LA MESA NÓMICO AGROPECUARIA Y DRELLANA.	Registro de	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$25,959.40	2023-12-27 18:00:00	



1 de 1 23/2/24, 12:51

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 037-CGCP-GADPO-2024

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

#### **CONSIDERANDO**

Que: mediante Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, RESUELVE: 1.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. 2.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 3.- Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. 4.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato previa suscripción del mismo, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. 5.- El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. 6.- Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante resolución administrativa N° 1217-CGCP-GADPO-2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, RESUELVE: 1.- Autorizar el INICIO del proceso de Consultoria - Contratación directa Nº CDC-GADPO-2023-09, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE GEOMARKETIG, GAMIFICACION TURÍSTICA Y REALIDAD VIRTUAL CON ORS DINÁMICOS DE LAS RUTAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA PROMOCIONAR EL DESTINO ORELLANA TURÍSTICA DEL PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA", de conformidad con lo determinado en el Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, por un monto total de USD 29.980,00 (Veintinueve mil novecientos ochenta dólares con 00/100 ctvs.) no incluye IVA, para lo cual se invita al oferente VINICIO HUILCA GUEVARA con RUC 0603056078001, para que presente su oferta, conforme al cronograma establecido en el pliego. 2.- Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso. 3.- Designar a la Ing. Cristina Torres Abarca – Profesional de Turismo 1, como encargada de realizar el análisis, evaluación de la oferta y en consecuencia emitir el informe correspondiente. 4.- Publicar la presente Resolución en la página www.compraspublicas.gob.ec.





**Que,** de acuerdo al acta de apertura de ofertas N.º 01, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Ing. Cristina Torres Abarca - Evaluadora de la oferta, certifica que la oferta presentada, ha ingresado dentro del tiempo previsto en el cronograma del pliego, la oferta del oferente **VINICIO HUILCA GUEVARA** con **RUC 0603056078001**, de fecha de presentación **27-12-2023**.

**Que,** mediante acta de con validación de errores N.º 02, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Ing. Cristina Torres Abarca - Evaluadora de la oferta, concluye que si existen errores a convalidar en la oferta presentada por el oferente **VINICIO HUILCA GUEVARA** con **RUC 0603056078001**, por lo cual solicita se convalide el formato de compromiso con la firma del personal técnico propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la Normativa expedida por el Servicio Nacional del Sistema de Contratación Pública efecto.

Que, mediante memorando Nº 001-CGCP-GADPO-2024, de fecha 02 de enero de 2024, suscrito por la Srta Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas, comunica que el oferente VINICIO HUILCA GUEVARA con RUC 0603056078001, remite la RESPUESTA DE CONVALIDACION DE ERRORES del Proceso de Consultoria - Contratación directa Nº CDC-GADPO-2023-09, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE GEOMARKETIG, GAMIFICACION TURÍSTICA Y REALIDAD VIRTUAL CON QRS DINÁMICOS DE LAS RUTAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA PROMOCIONAR EL DESTINO ORELLANA TURÍSTICA DEL PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA".

**Que,** de conformidad con el Informe de Evaluación de ofertas de proceso de Consultoría - Contratación Directa con código **N° CDC-GADPO-2023-09**, de fecha 02 de enero de 2024, la Ing. Cristina Torres Abarca – Evaluadora de la oferta, expresa que el oferente **VINICIO HUILCA GUEVARA** con **RUC 0603056078001**, cumple con los formularios y requisitos mínimos solicitados en el pliego de la institución en la etapa de calificación.

Que, dando cumplimiento al cronograma publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública SERCOP, con fecha 04 de enero de 2024, se realizó la negociación entre las partes, en los aspectos técnicos y económicos resultantes de la negociación, conforme se indica en el acta de negociación, siendo el valor de USD USD 29.900,0000 (Veintinueve mil novecientos dólares con 00/100 ctvs.) más IVA, para el proceso de Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-2023-09 cuyo objeto es "SERVICIO DE GEOMARKETIG, GAMIFICACION TURÍSTICA Y REALIDAD VIRTUAL CON QRS DINÁMICOS DE LAS RUTAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA PROMOCIONAR EL DESTINO ORELLANA TURÍSTICA DEL PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA"

Los 120 días de plazo estimados para la ejecución del contrato corresponde únicamente a la elaboración y presentación de la Consultoría ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.





**Que**, el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa textualmente: **Montos y Tipos de Contratación**.-La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;

**Que**, el Art. 89 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Publica expresa textualmente:

Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos.

Por lo expuesto la Coordinadora General de Compras Públicas, Delegada de Prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

- 1.- Adjudicar al oferente VINICIO HUILCA GUEVARA con RUC 0603056078001, el contrato de Consultoría Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-2023-09 cuyo objeto es "SERVICIO DE GEOMARKETIG, GAMIFICACION TURÍSTICA Y REALIDAD VIRTUAL CON QRS DINÁMICOS DE LAS RUTAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA PROMOCIONAR EL DESTINO ORELLANA TURÍSTICA DEL PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA", por un monto de USD 29.900,0000 (Veintinueve mil novecientos dólares con 00/100 ctvs.) no incluye IVA.
- 2. Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar al oferente: VINICIO HUILCA GUEVARA con RUC 0603056078001 el valor de USD 50,00 (Cincuenta dólares americanos), por costo de levantamiento de pliegos, de conformidad a la resolución administrativa N° 165-MO-P-GADPO-2020.
- 3.- Delegar al Procurador Sindico del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de Consultoría Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-2023-09 cuyo objeto es "SERVICIO DE GEOMARKETIG, GAMIFICACION TURÍSTICA Y REALIDAD VIRTUAL CON QRS DINÁMICOS DE LAS RUTAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA PROMOCIONAR EL DESTINO ORELLANA TURÍSTICA DEL PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA".





- 4.- Designar a la Ing. Mercedes Guamunshi Adriano Jefa de Promocion y Marquetin, como Administradora de Contrato del proceso de Consultoría Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-2023-09 cuyo objeto es "SERVICIO DE GEOMARKETIG, GAMIFICACION TURÍSTICA Y REALIDAD VIRTUAL CON QRS DINÁMICOS DE LAS RUTAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA PROMOCIONAR EL DESTINO ORELLANA TURÍSTICA DEL PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA".
- **5.-** Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 14 días del mes de febrero del 2024.

# Srta. Marithza Medina Caraguay COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y DELEGADA DE PREFECTURA

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA			
Elaborado	Tnlga. Estefania	Asistente				
por:	Ayala Lapo	Administrativa 1				
Revisado	Ing. Edison	Jefe de Contratación				
por:	Pilamunga Zabala	Pública				

Concedoc: **100547** 





### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 046-CGCP-GADPO-2024

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

#### CONSIDERANDO

Que: mediante Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, RESUELVE: 1.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. 2.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 3.- Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. 4.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato previa suscripción del mismo, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. 5.- El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. 6.- Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante resolución administrativa N° 1272-CGCP-GADPO-2023, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, RESUELVE: 1.-AUTORIZAR el inicio del Proceso de CONSULTORÍA - CONTRATACIÓN DIRECTA, signado con el Nº CDC-GADPO-2023-10, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ORIENTACIÓN, DIAGNÓSTICO, INSTRUCCIÓN, LEGALIZACIÓN DE BPM EN DOS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE CHOCOLATE, ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ALIMENTO DE LA AMAZONÍA "ASOAMAZONAS" Y CORPORACIÓN KICHWA CHOCO SAMONA YUTURI, BENEFICIARIOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA MESA DE DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL DE ORELLANA. De conformidad con lo estipulado en el art. 40 numeral 1 de la LOSNCP, por un monto total de USD 25.959,40 (Veinte y cinco mil novecientos cincuenta y nueve dólares 40/100 centavos), de los Estados Unidos de América, este valor no incluye IVA, para lo cual se invita al oferente PLANYCONST S.A., con Ruc: 2290320294001, para que presente su oferta, conforme al cronograma establecido en el pliego. 2.- Aprobar los pliegos adjuntos y el cronograma del proceso. 3.- Designo a la Ing. Tania Marlene Ayui Yu - Profesional de Fomento Productivo 1, como evaluador de ofertas técnicas y emita el informe de calificación. 4.- Publicar la presente Resolución en la página www.compraspublicas.gob.ec.





**Que,** de acuerdo al acta de apertura de ofertas N.º 01, de fecha 05 de enero de 2024, la Ing. Tania Ayui Yu - Evaluadora de la oferta, certifica que la oferta presentada, ha ingresado dentro del tiempo previsto en el cronograma del pliego, la oferta del oferente **PLANYCONST S.A.**, con **RUC: 2290320294001**, de fecha de presentación **05-01-2024**.

**Que,** mediante acta de convalidación de errores N.º 02, de fecha 08 de enero de 2024, la Ing. Tania Ayui Yu - Evaluadora de la oferta, concluye que la oferta presentada por el oferente **PLANYCONST S.A.,** con **RUC: 2290320294001**, no existe error a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 79 del Reglamento General de la LOSNCP.

**Que,** de conformidad con el Informe de Evaluación de ofertas de proceso de Consultoría - Contratación Directa con código **N° CDC-GADPO-2023-10**, de fecha 08 de enero de 2024, la Ing. Cristina Torres Abarca – Evaluadora de la oferta, expresa que el oferente **PLANYCONST S.A.**, con **RUC: 2290320294001**, cumple con los formularios y requisitos mínimos solicitados en el pliego de la institución en la etapa de calificación.

Que, dando cumplimiento al cronograma publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública SERCOP, con fecha 10 de enero de 2024, se realizó la negociación entre las partes, en los aspectos técnicos y económicos resultantes de la negociación, conforme se indica en el acta de negociación, siendo el valor de USD 25.931,16 (Veinte y cinco mil novecientos treinta y un dólares 16/100 centavos) más IVA, para el proceso de Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-2023-10 cuyo objeto es el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ORIENTACIÓN, DIAGNÓSTICO, INSTRUCCIÓN,LEGALIZACIÓN DE BPM EN DOS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE CHOCOLATE, ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ALIMENTO DE LA AMAZONÍA "ASOAMAZONAS" Y CORPORACIÓN KICHWA CHOCO SAMONA YUTURI, BENEFICIARIOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA MESA DE DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL DE ORELLANA".

Los 180 días de plazo estimados para la ejecución del contrato corresponde únicamente a la elaboración y presentación de la Consultoría ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.

**Que**, el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa textualmente: **Montos y Tipos de Contratación**.-La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;



🔀 prefectura@gporellana.gob.ec



**Que**, el Art. 89 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Publica expresa textualmente:

Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos.

Por lo expuesto la Coordinadora General de Compras Públicas, Delegada de Prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

- 1.- Adjudicar al oferente PLANYCONST S.A., con RUC: 2290320294001, el contrato de Consultoría - Contratación Directa con código Nº CDC-GADPO-2023-10 cuyo objeto es el CONSULTORÍA PARA LA ORIENTACIÓN, "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO. INSTRUCCIÓN, LEGALIZACIÓN DE BPM EN DOS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE CHOCOLATE, ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ALIMENTO DE LA AMAZONÍA "ASOAMAZONAS" Y CORPORACIÓN KICHWA CHOCO SAMONA YUTURI, BENEFICIARIOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA MESA DE DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL DE ORELLANA", por un monto de USD 25.931,16 (Veinte y cinco mil novecientos treinta y un dólares 16/100 centavos) no incluye IVA.
- 2. Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar al oferente: **PLANYCONST S.A.**, con **RUC**: 2290320294001 el valor de USD 50,00 (Cincuenta dólares americanos), por costo de levantamiento de pliegos, de conformidad a la resolución administrativa N° 165-MO-P-GADPO-2020.
- 3.- Delegar al Secretario General del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de Consultoría Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-2023-10 cuyo objeto es el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ORIENTACIÓN, DIAGNÓSTICO, INSTRUCCIÓN,LEGALIZACIÓN DE BPM EN DOS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE CHOCOLATE, ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ALIMENTO DE LA AMAZONÍA "ASOAMAZONAS" Y CORPORACIÓN KICHWA CHOCO SAMONA YUTURI, BENEFICIARIOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA MESA DE DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL DE ORELLANA".
- 4.- Designar a la Ing. Diana Aguirre Lozada Profesional de Fomento Productivo 2, como Administradora de Contrato del proceso de Consultoría Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-2023-10 cuyo objeto es el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ORIENTACIÓN, DIAGNÓSTICO, INSTRUCCIÓN,LEGALIZACIÓN DE BPM EN DOS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE CHOCOLATE, ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ALIMENTO DE LA AMAZONÍA "ASOAMAZONAS" Y CORPORACIÓN KICHWA CHOCO SAMONA YUTURI, BENEFICIARIOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA MESA DE DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL DE ORELLANA".







**5.**- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 16 días del mes de febrero del 2024.

# Srta. Marithza Medina Caraguay COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y DELEGADA DE PREFECTURA

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado	Tnlga. Estefania	Asistente	
por:	Ayala Lapo	Administrativa 1	
Revisado	Ing. Edison	Jefe de Contratación	
por:	Pilamunga Zabala	Pública	

Concedoc:97480





## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 115-CGCP-GADPO-2023**

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

#### **CONSIDERANDO**

Que: mediante Resolución Administrativa N° 0049-MO-P-GADPO-2023, de fecha 03 de marzo del 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, resuelve lo siguiente: 1.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizadode la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. 2.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 3.- Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. 4.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. 5.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 0661-MO-P-GADPO-2022 de fecha 21 de septiembre de 2022. 6.- El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución. será ha<mark>sta la finaliz</mark>ación del periodo de gestión de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la provincia de Orellana. 7.- Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante resolución administrativa N° 093-CGCP-GADPO-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, la Srta. Marithza Estefanía Medina Caraguay, Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, AUTORIZO el INICIO del proceso de Consultoría - Contratación directa con código N° CDC-GADPO-OP-01-2023, cuyo objeto de contratación es: "AUDITORIA A LOS INFORMES DE PRODUCCIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022, DE 12 ÁREAS MINERAS, PARA EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA", y designo al Ing. Stalin Ñacata — Profesional de Obras Públicas 4, como encargado de realizar el análisis y evaluación de la oferta.



**Que,** de acuerdo al acta de apertura de ofertas, de fecha 29 de marzo de 2023, el Ing. Stalin Ñacata - Evaluador de la oferta, certifica que la oferta presentada, ha ingresado dentro del tiempo previsto en el cronograma del pliego, la oferta del oferente **VELOZ RAMÍREZ CESAR HUMBERTO con RUC 0502325962001**, de fecha de presentacion **28-03-2023**.

**Que,** mediante acta de convalidación de errores, de fecha 30 de marzo de 2023, el Ing. Stalin Ñacata - Evaluador de la oferta, concluye que la oferta presentada por el oferente **VELOZ RAMÍREZ CESAR HUMBERTO**, no existe error a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 79 del Reglamento General de la LOSNCP y el Art. 152 de la Resolución Nº RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016.

**Que,** de conformidad con el Acta de Calificacion de ofertas de proceso de Consultoría - Contratación Directa con código **N° CDC-GADPO-OP-01-2023**, de fecha 30 de marzo de 2023, el Ing. Stalin Ñacata - Evaluador de la oferta, expresa que el oferente **VELOZ RAMÍREZ CESAR HUMBERTO con RUC 0502325962001**, cumple con los formularios y requisitos mínimos solicitados en el pliego de la institución en la etapa de calificación.

Que, dando cumplimiento al cronograma publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública SERCOP, con fecha 03 de abril de 2023, se realizó la negociación entre las partes, ratificándose en los aspectos técnicos y económicos resultantes de la negociación, conforme se indica en el acta de negociación, siendo el valor de 9.000,00 (Nueve mil dólares con 00/100 ctvs.) más IVA, para el proceso de Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-OP-01-2023, cuyo objeto de contratación es: "AUDITORIA A LOS INFORMES DE PRODUCCIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022, DE 12 ÁREAS MINERAS, PARA EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA".

Los 15 días de plazo estimados para la ejecución del contrato corresponde únicamente a la elaboración y presentación de la Consultoría ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.

**Que**, el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa textualmente: **Montos y Tipos de Contratación**.-La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. **Contratación directa:** Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;

**Que**, el Art. 89 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Publica expresa textualmente:



Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos.

Por lo expuesto la Srta. Marithza Medina Coordinadora General de Compras Públicas, Delegada de Prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESULVE:

- 1.- Adjudicar al oferente VELOZ RAMÍREZ CESAR HUMBERTO con RUC 0502325962001, el proceso de Consultoría Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-OP-01-2023, cuyo objeto es: "AUDITORIA A LOS INFORMES DE PRODUCCIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022, DE 12 ÁREAS MINERAS, PARA EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA", por un monto de USD 9.000,00 (Nueve mil dólares con 00/100 ctvs.) no incluye IVA.
- 2.- Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar al oferente: VELOZ RAMÍREZ CESAR HUMBERTO con RUC 0502325962001, el valor de USD 20,00 (Veinte dólares con 00/100 ctvs.), de conformidad a la resolución administrativa N° 165-MO-P-GADPO-2020.
- **3.-** Designar al Ing. Franklin Pachacama Profesional de Obras Públicas 4, como Administrador de Contrato.
- **4.-** Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec.
- **5.-** Disponer a Procuraduría Sindica, la elaboración del contrato respectivo para lo cual se deberá cumplir con las formalidades legales correspondientes.

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 10 días del mes de abril del 2023.

Srta. Marithza Medina
COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS
PÚBLICAS Y DELEGADA DE PREFECTURA

Elaborado por: Estefania Ayala Concedoc:**85306** 

063 731 760 / 063 731 761

Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

prefectura@gporellana.gob.ec

gporellana.gob.ec



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 286-CGCP-GADPO-2023

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

#### CONSIDERANDO

Que: mediante Resolución Administrativa Nº 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marguinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, RESUELVE: 1.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. 2.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 3.- Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. 4.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato previa suscripción del mismo, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. 5.- El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. 6.- Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante resolución administrativa N° 221-CGCP-GADPO-2023, de fecha 16 de junio de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, AUTORIZO la REAPERTURA del proceso de Consultoría -Contratación Directa con código Nº CDC-GADPO-PT-03-2023, cuyo objeto de contratación es: "ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR EL DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SALVADOR DE LA COMUNIDAD HUATARACO, SECTOR VENADO YACU PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PUENTE SOBRE EL RIO TUTAPISHCO DE LA COMUNIDAD INDEPENDIENTE CAMPO ALEGRE, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO CANTÓN LORETO, PUENTE SOBRE EL RÍO SACHA EN LA COMUNIDAD 14 DE DICIEMBRE PARROQUIA LAGO SAN PEDRO CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PUENTE EN EL RIO CEPANO EN LA COMUNIDAD CEPANO, PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RIO HUASHITO DE LA ASOCIACIÓN 10 DE AGOSTO, PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", y designo al Ing. Leonel Cevallos Delgado - Profesional de Planificación 4, como encargado de realizar el análisis y evaluación de la oferta.





# COORDINACIÓN GENERAL **DE COMPRAS PÚBLICAS**

**Que,** de acuerdo al acta de apertura de ofertas, de fecha 22 de junio de 2023, el Ing. Leonel Cevallos Delgado - Evaluador de la oferta, certifica que la oferta presentada, ha ingresado dentro del tiempo previsto en el cronograma del pliego, la oferta del oferente **SOLORZANO NARVAEZ JIMMY RAFAEL** con **RUC 1309064499001**, de fecha de presentación **21-06-2023**.

**Que,** mediante acta de con validación de errores, de fecha 26 de junio de 2023, el Ing. Leonel Cevallos Delgado - Evaluador de la oferta, concluye que la oferta presentada por el oferente **SOLORZANO NARVAEZ JIMMY RAFAEL** con **RUC 1309064499001**, no existe error a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 79 del Reglamento General de la LOSNCP y el Art. 152 de la Resolución Nº RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016.

**Que,** de conformidad con el Informe de Calificación de ofertas de proceso de Consultoría - Contratación Directa con código **N° CDC-GADPO-PT-03-2023**, de fecha 26 de junio de 2023, el Ing. Leonel Cevallos Delgado - Evaluador de la oferta, expresa que el oferente **SOLORZANO NARVAEZ JIMMY RAFAEL** con **RUC 1309064499001**, cumple con los formularios y requisitos mínimos solicitados en el pliego de la institución en la etapa de calificación.

Que, dando cumplimiento al cronograma publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública SERCOP, con fecha 27 de junio de 2023, se realizó la negociación entre las partes, en los aspectos técnicos y económicos resultantes de la negociación, conforme se indica en el acta de negociación, siendo el valor de USD 30.000,00 (Treinta mil dólares con 00/100 ctvs) más IVA, para el proceso de Contratación Directa con código Nº CDC-GADPO-PT-03-2023, cuyo objeto de contratación es: "ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR EL DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SALVADOR DE LA COMUNIDAD HUATARACO, SECTOR VENADO YACU PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PUENTE SOBRE EL RIO TUTAPISHCO DE LA COMUNIDAD INDEPENDIENTE CAMPO ALEGRE, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO CANTÓN LORETO, PUENTE SOBRE EL RÍO SACHA EN LA COMUNIDAD 14 DE DICIEMBRE PARROQUIA LAGO SAN PEDRO CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PUENTE EN EL RIO CEPANO EN LA COMUNIDAD CEPANO, PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RIO HUASHITO DE LA ASOCIACIÓN 10 DE AGOSTO, PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

Los 30 días de plazo estimados para la ejecución del contrato corresponde únicamente a la elaboración y presentación de la Consultoría ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.

**Que**, el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa textualmente: **Montos y Tipos de Contratación**.-La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;







**Que**, el Art. 89 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Publica expresa textualmente:

Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos.

Por lo expuesto la Srta. Marithza Medina Coordinadora General de Compras Públicas, Delegada de Prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

- 1.- Adjudicar al oferente SOLORZANO NARVAEZ JIMMY RAFAEL con RUC 1309064499001,, el proceso de Consultoría Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-PT-03-2023, cuyo objeto es: "ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR EL DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SALVADOR DE LA COMUNIDAD HUATARACO, SECTOR VENADO YACU PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PUENTE SOBRE EL RÍO TUTAPISHCO DE LA COMUNIDAD INDEPENDIENTE CAMPO ALEGRE, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO CANTÓN LORETO, PUENTE SOBRE EL RÍO SACHA EN LA COMUNIDAD 14 DE DICIEMBRE PARROQUIA LAGO SAN PEDRO CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PUENTE EN EL RIO CEPANO EN LA COMUNIDAD CEPANO, PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RIO HUASHITO DE LA ASOCIACIÓN 10 DE AGOSTO, PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", por un monto de USD 30.000,00 (Treinta mil dólares con 00/100 ctvs) no incluye IVA.
- 2. Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar al oferente: **SOLORZANO NARVAEZ JIMMY RAFAEL** con **RUC 1309064499001**, el valor de USD **50,00** (Cincuenta dólares americanos), por costo de levantamiento de pliegos, de conformidad a la resolución administrativa N° 165-MO-P-GADPO-2020.
- 3.- Delegar al Secretario General del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de Consultoría Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-PT-03-2023, cuyo objeto es: "ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR EL DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SALVADOR DE LA COMUNIDAD HUATARACO, SECTOR VENADO YACU PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PUENTE SOBRE EL RIO TUTAPISHCO DE LA COMUNIDAD INDEPENDIENTE CAMPO ALEGRE, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO CANTÓN LORETO, PUENTE SOBRE EL RÍO SACHA EN LA COMUNIDAD 14 DE DICIEMBRE PARROQUIA LAGO SAN PEDRO CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PUENTE EN EL RIO CEPANO EN LA COMUNIDAD CEPANO, PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RIO HUASHITO DE LA ASOCIACIÓN 10 DE AGOSTO, PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".





- 4.- Designar al Ing. Jairo Salazar Salazar Profesional de Planificación 4, como Administrador de Contrato del proceso de Consultoría Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-PT-03-2023, cuyo objeto es: "ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR EL DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SALVADOR DE LA COMUNIDAD HUATARACO, SECTOR VENADO YACU PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PUENTE SOBRE EL RIO TUTAPISHCO DE LA COMUNIDAD INDEPENDIENTE CAMPO ALEGRE, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO CANTÓN LORETO, PUENTE SOBRE EL RÍO SACHA EN LA COMUNIDAD 14 DE DICIEMBRE PARROQUIA LAGO SAN PEDRO CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PUENTE EN EL RIO CEPANO EN LA COMUNIDAD CEPANO, PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RIO HUASHITO DE LA ASOCIACIÓN 10 DE AGOSTO, PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".
- **5.-** Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 04 días del mes de julio del 2023.

# Srta. Marithza Medina Caraguay COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y DELEGADA DE PREFECTURA

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Sra. Estefania Ayala Lapo	Asistente Administrativa 1	
Revisado por:	Ing. Edison Pilamunga Zabala	Jefe de Contratacion Pública	

Concedoc:90402





### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 1131-CGCP-GADPO-2023

EL COORDINADOR GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADO DE PREFECTURA.

#### CONSIDERANDO

Que: mediante Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, RESUELVE: 1.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. 2.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 3.- Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. 4.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato previa suscripción del mismo, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. 5.- El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. 6.- Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante resolución administrativa N° 998-CGCP-GADPO-2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, AUTORIZO el INICIO del proceso de Consultoría -Contratación Directa con código Nº CDC-GADPO-2023-06 cuyo objeto es "ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE: PUENTE SOBRE EL RÍO RUMIYACU EN LA COMUNIDAD PLAYAS DE LA COSTEÑITA, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO CERRO YACU EN LA VÍA QUE CONECTA LA COMUNIDAD LAS PALMAS Y LA COMUNIDAD SAN AGUSTO DE CASPISAPA, PARROQUIA GARCÍA MORENO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO RUMIYACU EN LA VÍA QUE CONECTA LA COMUNIDAD PLAYAS DE LA COSTEÑITA DE LA PARROQUIA DAYUMA Y EL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO CERRO YACU EN LA COMUNIDAD LAS PALMAS, PARROQUIA GARCÍA MORENO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO ACORANO EN LA COMUNIDAD KICHWA HUAYUSA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y PUENTE SOBRE EL RÍO PUNINO EN LA VÍA DE INGRESO A LA COMUNIDAD CAÑARIS, PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA", y designo al Ing. Leonel Cevallos Delgado - Profesional de Planificación 4, como encargado de realizar el análisis y evaluación de la oferta.





**Que,** de acuerdo al acta de apertura de ofertas N.º 01, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Ing. Leonel Cevallos Delgado - Evaluador de la oferta, certifica que la oferta presentada, ha ingresado dentro del tiempo previsto en el cronograma del pliego, la oferta del oferente **SOLORZANO NARVAEZ JIMMY RAFAEL** con **RUC 1309064499001**, de fecha de presentación **28-11-2023**.

**Que,** mediante acta de con validación de errores N.º 02, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Ing. Leonel Cevallos Delgado - Evaluador de la oferta, concluye que la oferta presentada por el oferente **SOLORZANO NARVAEZ JIMMY RAFAEL** con **RUC 1309064499001,** no existe error a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 79 del Reglamento General de la LOSNCP.

**Que,** de conformidad con el Informe de Calificación de ofertas de proceso de Consultoría - Contratación Directa con código **N° CDC-GADPO-2023-06**, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Ing. Leonel Cevallos Delgado - Evaluador de la oferta, expresa que el oferente **SOLORZANO NARVAEZ JIMMY RAFAEL** con **RUC 1309064499001**, cumple con los formularios y requisitos mínimos solicitados en el pliego de la institución en la etapa de calificación.

Que, dando cumplimiento al cronograma publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública SERCOP, con fecha 04 de diciembre de 2023, se realizó la negociación entre las partes, en los aspectos técnicos y económicos resultantes de la negociación, conforme se indica en el acta de negociación, siendo el valor de USD USD 31.707,92000 (Treinta y un mil setecientos siete dólares con 92/100 ctvs.) más IVA, para el proceso de Contratación Directa con código Nº CDC-GADPO-2023-06 cuyo objeto es "ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE: PUENTE SOBRE EL RÍO RUMIYACU EN LA COMUNIDAD PLAYAS DE LA COSTEÑITA, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO CERRO YACU EN LA VÍA QUE CONECTA LA COMUNIDAD LAS PALMAS Y LA COMUNIDAD SAN AGUSTO DE CASPISAPA, PARROQUIA GARCÍA MORENO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO RUMIYACU EN LA VÍA QUE CONECTA LA COMUNIDAD PLAYAS DE LA COSTEÑITA DE LA PARROQUIA DAYUMA Y EL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO CERRO YACU EN LA COMUNIDAD LAS PALMAS, PARROQUIA GARCÍA MORENO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO ACORANO EN LA COMUNIDAD KICHWA HUAYUSA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y PUENTE SOBRE EL RÍO PUNINO EN LA VÍA DE INGRESO A LA COMUNIDAD CAÑARIS, PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA".

Los 30 días de plazo estimados para la ejecución del contrato corresponde únicamente a la elaboración y presentación de la Consultoría ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.

**Que**, el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa textualmente: **Montos y Tipos de Contratación**.-La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones:





1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;

**Que**, el Art. 89 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Publica expresa textualmente:

Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos.

Por lo expuesto el Coordinador General de Compras Públicas Subrogante, Delegado de Prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

- 1.- Adjudicar al oferente SOLORZANO NARVAEZ JIMMY RAFAEL con RUC 1309064499001, el contrato de Consultoría - Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-2023-06 cuyo objeto es "ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE: PUENTE SOBRE EL RÍO RUMIYACU EN LA COMUNIDAD PLAYAS DE LA COSTEÑITA, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO CERRO YACU EN LA VÍA QUE CONECTA LA COMUNIDAD LAS PALMAS Y LA COMUNIDAD SAN AGUSTO DE CASPISAPA, PARROQUIA GARCÍA MORENO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO RUMIYACU EN LA VÍA QUE CONECTA LA COMUNIDAD PLAYAS DE LA COSTEÑITA DE LA PARROQUIA DAYUMA Y EL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO CERRO YACU EN LA COMUNIDAD LAS PALMAS, PARROQUIA GARCÍA MORENO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO ACORANO EN LA COMUNIDAD KICHWA HUAYUSA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y PUENTE SOBRE EL RÍO PUNINO EN LA VÍA DE INGRESO A LA COMUNIDAD CAÑARIS, PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA", por un monto de USD 31.707,92 (Treinta y un mil setecientos siete dólares con 92/100 ctvs) no incluye IVA.
- 2. Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar al oferente: **SOLORZANO NARVAEZ JIMMY RAFAEL** con **RUC 1309064499001**, el valor de USD **50,00** (Cincuenta dólares americanos), por costo de levantamiento de pliegos, de conformidad a la resolución administrativa N° 165-MO-P-GADPO-2020.
- 3.- Delegar al Procurador Sindico del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de Consultoría Contratación Directa con código N° CDC-GADPO-2023-06 cuyo objeto es "ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE: PUENTE SOBRE EL RÍO RUMIYACU EN LA COMUNIDAD PLAYAS DE LA COSTEÑITA, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO CERRO YACU EN LA VÍA QUE CONECTA LA COMUNIDAD LAS PALMAS Y LA COMUNIDAD SAN AGUSTO DE CASPISAPA, PARROQUIA GARCÍA MORENO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO RUMIYACU EN LA VÍA QUE CONECTA LA COMUNIDAD PLAYAS DE LA





COSTEÑITA DE LA PARROQUIA DAYUMA Y EL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO CERRO YACU EN LA COMUNIDAD LAS PALMAS, PARROQUIA GARCÍA MORENO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO ACORANO EN LA COMUNIDAD KICHWA HUAYUSA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y PUENTE SOBRE EL RÍO PUNINO EN LA VÍA DE INGRESO A LA COMUNIDAD CAÑARIS, PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA".

- 4.- Designar al Ing. Ronal Mendoza Profesional de Planificación 4, como Administrador de Contrato del proceso de Consultoría - Contratación Directa con código Nº CDC-GADPO-2023-06 cuyo objeto es "ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE: PUENTE SOBRE EL RÍO RUMIYACU EN LA COMUNIDAD PLAYAS DE LA COSTEÑITA, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO CERRO YACU EN LA VÍA QUE CONECTA LA COMUNIDAD LAS PALMAS Y LA COMUNIDAD SAN AGUSTO DE CASPISAPA, PARROQUIA GARCÍA MORENO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO RUMIYACU EN LA VÍA QUE CONECTA LA COMUNIDAD PLAYAS DE LA COSTEÑITA DE LA PARROQUIA DAYUMA Y EL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO CERRO YACU EN LA COMUNIDAD LAS PALMAS, PARROQUIA GARCÍA MORENO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PUENTE SOBRE EL RÍO ACORANO EN LA COMUNIDAD KICHWA HUAYUSA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y PUENTE SOBRE EL RÍO PUNINO EN LA VÍA DE INGRESO A LA COMUNIDAD CAÑARIS, PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA".
- **5**.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 08 días del mes de diciembre del 2023.

# Ing. Edison Pilamunga Zabala COORDINADOR GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE Y DELEGADO DE PREFECTURA

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tnlga. Estefania Ayala Lapo	Asistente Administrativa 1	

Concedoc: 101581-101099

